



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

DECRETO ALC. N° 1192/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°213/13 de fecha 24 de Enero de 2013, mediante el cual se decreta la contratación a contrata a doña Pincela Silva Astorga, cuya función era de Encuestadora de Ficha Protección Social; Carta de Renuncia, escrita por la prestadora mencionada; Memorando N° 101M13 de fecha 27 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta carta de renuncia de la prestadora señalada e informe de Gestión:

DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la prestadora que a continuación se indica, la cual prestó servicios como **Encuestadora de Ficha Protección Social**, por decisión unilateral de la contratada, esto es por renuncia voluntaria de la trabajadora, a partir de la fecha que se indica, así mismo apruébese el informe acompañado por la Prestadora a la carta renuncia:

NOMBRE	RUT	FECHA RENUNCIA
PINCELA SILVA ASTORGA	13.189.238-1	07-05-2013

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlo.

3.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.-

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MCM/jop
Distribución:
Dir. Control
Dideco
Dpto. Personal

Fandio.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 1011 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorándum N° 981/2013 con V°B° de Alcaldía, que señala la Carta de Renuncia de forma Voluntaria e Informe Gestión, de la Señorita Pincela Silva Astorga, Rut.: 13.189.238-1, que con fecha 07 de Mayo del año en curso, deja sus funciones como Encuestadora de Ficha Protección Social, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Alto Hospicio.

Se adjunta los documentos respectivos.

Este gasto deberá ser imputable a la Cuenta N° 114.05.13, correspondiente al Programa antes mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

CAF/kfm

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa FPS
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 981 / 2013

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente y mediante el presente, adjunto y remito a Usted Carta de Renuncia de forma Voluntaria e Informe Gestión, correspondiente del Señorita Pincela Silva Astorga, Rut.: 13.189.238-1, que con fecha 07 de Mayo del año en curso deja sus funciones como Encuestadora de Ficha Protección Social, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Alto Hospicio.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo.
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Programa FPS.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio 07 de Mayo 2013

INFORME GESTION ANUAL AÑO 2013

Mediante el presente, se informa a usted las actividades realizadas en el Departamento Protección Social, durante el 21 de Enero hasta el 07 de Mayo año 2013.

En este año 2013 se desarrollaron encuestas de Fichas Social en la Comuna se visitaron las cinco unidades vecinales asignadas en el sistema, de las cuales fueron visitadas las 102 Juntas de Vecinos.

Durante este proceso mis funciones fueron:

Entrega de Cartas a las familias, Aplicación en terreno de la Nueva Ficha Social y Digitación de éstas.

En este período apliqué un total de 300 Fichas Sociales, a nivel Comunal

También trabajé en la confección de rutas y trabajos de oficina en general.

Sin mas que informar y esperando que estos antecedentes le sean de utilidad, se despide atentamente

PINCELA SILVA
Encuestadora

PINCELA SILVA ASTORGA



LAURA CERDA
Encargado Comunal

CAMILA ARCE
Directora

Renuncia Voluntaria

IQUIQUE, 22 de MAYO de 2013

SEÑORES

EMPRESA	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		
RUT	69.265.100-6		
Domicilio	AVDA LOS ALAMOS	Nº 3101	
Comuna	ALTO HOSPICIO		

Sr. Alcalde Don Ramón Galleguillos

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al artículo 159 N° 2, del Código del Trabajo y 177, del mismo cuerpo legal, la cual se hará efectiva a contar del día 7 de mayo del 2013.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra Municipalidad le comunico que los motivos de mi renuncia son de índole personal.

Atentamente



MIRIAM CORRAL ZAMBRANA
Rut: 8.807.846-2

PINCELA SILVA ASTORGA
13.189.238-1

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.
DECRETO ALC. N° 213/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N°1345/12 con fecha 26 de Julio, que aprueba **Convenio de Transferencia de Recursos denominado, "Aplicación de la Ficha de Protección Social"**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio a ejecutarse entre Julio 2012 y Marzo 2013; Dec. Alcaldicio 2543/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos; Memorándum N°07/13 de Camila Arce Directora Desarrollo Comunitario ; Memorándum N° 108/13 de fecha de 10 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 23 de Enero de 2013, que adjunta y remite antecedentes necesarios para la contratación de las siguientes personas que se mencionan a continuación, correspondiente al nuevo "Encuestaje Masivo"; Visto Bueno del Sr. Alcalde.



DECRETO:

1.- **Debe** y ratifíquese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios de aplicación de las Encuestas de la Ficha de Protección Social, correspondiente al nuevo "Encuestaje Masivo", de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual Unificado establecido por MIDEPLAN, o cualquier otra requerida de acuerdo a las necesidades sociales de la Comuna, en los horarios que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **21 de Enero de 2013** hasta el **31 de Mayo de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Marlene Churqui Barbieri	17.431.871-9	Encuestadora	\$300.000
Pincela Silva Astorga	13.189.238-1	Encuestadora	\$300.000

2.- El honorario a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta indicada precedentemente, menos 10% de impuesto a la renta, pagadero por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devengue, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para que la boleta sea visada conforme, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar que el contratado haya cumplido con un mínimo de encuestas diarias codificadas, o en su defecto, que haya cumplido con un horario de atención determinado por la misma Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las personas contratadas deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de su cometido, al 31 de Mayo de 2013, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme

